

FECHA: 02/07/2018

EXPEDIENTE Nº: 3851/2010

ID TÍTULO: 4312375

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Medicina
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Tal y como se solicitaba en el informe provisional de fecha 5/06/2018, no se ha subsanado la programación temporal de las prácticas externas puesto que siguen apareciendo una distribución anual a lo largo del apartado del plan de estudios de la memoria. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

Se actualizan los anexos 6.1 de profesorado y el anexo 5.1 en el que se actualiza el sistema de evaluación y la metodología de las prácticas externas, así como, en el apartado 5.5. En el anexo 7, se incluye el listado de empresas para la realización de las prácticas externas y se actualizan algunos contenidos. Asimismo, se actualiza el número de créditos mínimos y máximos de estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial para adecuarlos a la normativa vigente de la UMH. El Representante legal y la responsable del título recae sobre la Vicerrectora de Estudios por Resolución Rectoral. Las modificaciones en los anexos se han realizado en otro color.

## **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se modifican los créditos mínimos y máximos de estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial para adecuarlos a la normativa vigente de la UMH.

### **11.2 - Representante legal**

se cambia al representante legal por resolución rectoral por delegación que recae sobre la Vicerrectora de Estudios que también es la responsable del título.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Al anexo 5.4, Sistemas de evaluación, se le añade el párrafo señalado en negrita, quedando dicho anexo de la siguiente manera: De cada materia se valorarán tanto la adquisición de contenidos, como las habilidades adquiridas y las técnicas y metodología empleadas. Cada materia se evaluará de modo continuo y on-line de acuerdo a las siguientes estrategias: - Evaluación continua a fin de evaluar los contenidos teóricos de cada asignatura. Consistirán en pruebas tipo test, casos abiertos, o síntesis críticas sobre recursos previamente facilitados, para finalizar con un examen presencial (80%), realizándose un examen

presencial al finalizar el módulo I y otro examen presencial al finalizar el módulo II - Actividades de aprendizaje dirigidas por el profesor en espacios comunes y trabajos en equipo: debate virtual, trabajo colaborativo, búsquedas y exposiciones de resultados al grupo de discusión creado, estudios de caso: 20%. - En los exámenes presenciales se necesita haber obtenido al menos una puntuación de 4 en la asignatura para que pueda hacer media con la nota obtenida en las actividades online. MATERIA OBLIGATORIA DE PRACTICAS EXTERNAS TUTELADAS EN EMPRESAS (4,5 créditos ECTS): HABILIDADES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES: Las prácticas externas tuteladas se realizarán durante el segundo semestre en empresas o instituciones concertadas. OBJETIVO: Están orientadas a desarrollar las competencias requeridas en los diferentes ámbitos profesionales que competen al título del Máster y que engloba a las tres especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y psicología aplicada. CONTENIDOS: a- Seguridad en el Trabajo b- Higiene Industrial. c- Ergonomía y psicología aplicada. METODOLOGÍA: Se realizarán bajo la supervisión de un tutor/a académico, profesor PDI a tiempo completo, y un tutor/a profesional en la empresa, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, y culminarán con la presentación por escrito de un resumen de lo llevado a cabo en las mismas. La evaluación se realizará conjuntamente mediante la valoración del tutor/a profesional de la empresa acerca de la aplicación de las competencias adquiridas en la formación teórica en el desempeño de las funciones que se le asignan en el Servicio de Prevención y de la disposición y actitud del estudiante ante el trabajo, así como de la valoración del tutor/a académico de la memoria presentada de lo llevado a cabo por el estudiante. Las empresas y Servicios disponibles con el número de plazas y tutores profesionales con la titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, se detallan en el anexo 7 de esta memoria.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

MATERIA OBLIGATORIA DE PRACTICAS EXTERNAS TUTELADAS EN EMPRESAS (4,5 créditos ECTS): HABILIDADES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES: Las prácticas externas tuteladas se realizarán durante el segundo semestre en empresas o instituciones concertadas. OBJETIVO: Están orientadas a desarrollar las competencias requeridas en los diferentes ámbitos profesionales que competen al título del Máster y que engloba a las tres especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y psicología aplicada. CONTENIDOS: a- Seguridad en el Trabajo b- Higiene Industrial. c- Ergonomía y psicología aplicada. METODOLOGÍA: Se realizarán bajo la supervisión de un tutor/a académico, profesor PDI a tiempo completo, y un tutor/a profesional en la empresa, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, y culminarán con la presentación por escrito de un resumen de lo llevado a cabo en las mismas. La evaluación se realizará conjuntamente mediante la valoración del tutor/a profesional de la empresa acerca de la aplicación de las competencias adquiridas en la formación teórica en el desempeño de las

funciones que se le asignan en el Servicio de Prevención y de la disposición y actitud del estudiante ante el trabajo, así como de la valoración del tutor/a académico de la memoria presentada de lo llevado a cabo por el estudiante. Las empresas y Servicios disponibles con el número de plazas y tutores profesionales con la titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, el listado de empresas se detalla en el anexo 7 de la memoria.

## **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

### **6.1 - Profesorado**

Se modifica y actualiza el anexo 6.1 " Personal Académico Disponible": 1.- Del profesorado perteneciente a los Cuerpos Docentes Universitarios de la UMH se da de alta a los profesores Carolina Alonso Montero, Carlos Lozano Quijada, M<sup>a</sup> Isabel Tomás Rodríguez, Emilio José Poveda Pagán, de los cuales se adjunta un resumen de los curriculums en el anexo 6.1. 2.- Del profesorado externo se ha dado de baja a María Gomez Olmos, Mario Amat Puig y José Femenía Carrió. Y se da de alta a los profesores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitario Externos a la UMH: Carmen Salcedo Beltrán, Belén del Mar López Insua, Francisco Trujillo Pons, Francisco Orts Maiques y Francisco Brocal Fernández; y como profesorado externo con labor profesional en PRL a Jerónimo Maqueda Blasco, José Luis Llorca Rubio, José Luis Carretero Ares y Virginia Galipienso Carbajo, de los cuales se adjunta un resumen de los curriculums en el anexo 6.1.

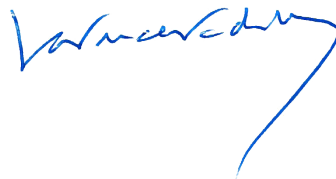
## **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se incluye la lista de empresas conveniadas para la realización de prácticas externas y se actualizan algunos contenidos en color azul.

Madrid, a 02/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo